



NORMAS DE LA SALA DE EXPOSICIONES 'CRISTÓBAL PORTILLO' DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. Para garantizar la accesibilidad física de todos los usuarios, se dispone de una rampa de acceso a la entrada principal, de ascensores con capacidad para una silla de ruedas y de baños adaptados y con cambiador de bebés.
2. Los usuarios no podrán pasar a aquellas zonas y espacios que –por señalización o por indicación del personal- se identifiquen de acceso restringido.
3. No se podrá fumar en el interior del centro.
4. No se podrá acceder a la sala de exposiciones con bebidas, alimentos o animales - excepto perros de asistencia ni con bultos que puedan molestar al resto de visitantes o dañar los materiales expuestos (tales como bolsas o carros de compra, maletas, mochilas de gran tamaño, etc.).
5. Los usuarios deben hacer un buen uso de las instalaciones y dependencias que visiten.
6. Los teléfonos móviles deben estar silenciados y se debe respetar en todo momento a las personas con las que se encuentren durante la visita.
7. Los grupos organizados que accedan a la exposición deben en todo momento respetar al resto de las personas que se encuentren en la sala de exposiciones.
8. Los grupos deben permanecer juntos en todo momento con su responsable, especialmente los menores acompañados de adultos.
9. Los grupos no podrán exceder de 20 personas.
10. Si dentro de la sala de exposiciones se ha sobrepasado el aforo, se deberá esperar a que la persona que está en recepción les autorice la entrada.
11. Siempre se deberán seguir las indicaciones dadas por la persona que se encuentra en la recepción de la sala de exposiciones o, en su caso, por el personal de seguridad del centro.
12. El catálogo de la exposición se dará a la salida de la visita, entregándose uno por persona.
13. Rogamos no toquen ni manipulen las maletas expuestas.
14. Rogamos no se apoyen en las vitrinas.
15. Diez minutos antes de la hora de cierre se avisará para proceder a la salida a la hora prevista, y desde ese momento, salvo urgencias, no se podrá acceder a los aseos ni otras dependencias del edificio.